

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

A).- ENCUENTRO DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO A, CRAT A CORUÑA – APAREJADORES DE BURGOS RC

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- El árbitro informa en el acta que expulsó al jugador del club Aparejadores de Burgos RC, Jorge FUENTE MARIN, licencia nº 0706065, por propinar un puñetazo en la cara de un contrario sin causar lesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 89 b) del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) la agresión a un jugador sin causar lesión está considerado como falta Leve 2, correspondiendo a esta falta una sanción de uno (1) a dos (2) encuentros de suspensión. Esta es la tipificación de la falta en la que se debe encuadrar la acción atribuida en el acta al jugador Jorge FUENTE MARIN. En la imposición de la sanción que corresponda se tendrá en cuenta la circunstancia atenuante de que el jugador no ha sido sancionado con anterioridad por lo que se le impondrá la sanción en su grado mínimo (Art. 107 del RPC).

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial con su club al jugador Jorge FUENTE MARIN del Club Aparejadores de Burgos RC, licencia nº 0706065, por comisión de Falta Leve 2. (Art. 89 b del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece el Art.76 del RPC.

SEGUNDO.- AMONESTACIÓN al Club Aparejadores de Burgos RC. (Art. 104 del RPC)

B).- ENCUENTRO DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO B, CAU VALENCIA-CLUB UNIVERSITARIO RUGBY MURCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- El árbitro informa en el acta que expulsó al jugador del Club Universitario Rugby Murcia, Michael HAMMOUD, licencia nº1306798, por desde el suelo propinar una patada a la altura del abdomen a un jugador rival que se encontraba en el suelo,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 70 del RPC de la FER, con el objeto de examinar los hechos, permitir la audiencia a los interesados y analizar los diversos elementos de prueba que se aporten por éstos, procede la incoación de Procedimiento Ordinario. Las partes



pueden formular alegaciones y/o presentar pruebas antes de las 18,00 horas del día 5 de octubre de 2016.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 67 del RPC de la FER y, previamente a la resolución del Procedimiento Disciplinario, el Comité de Disciplina, a tenor de la gravedad de la falta cometida por el jugador Michael HAMMOUD, podrá acordar la adopción de medidas provisionales, mediante resolución motivada, para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer. Teniendo en cuenta que la calificación de la falta pudiera ser de otra naturaleza a la indicada y en tanto en cuanto no se resuelve el procedimiento incoado, la licencia deportiva del jugador quedará sin vigor en tanto se resuelva el procedimiento.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Incoar procedimiento ordinario en base a las declaraciones formuladas por el colegiado del encuentro referente a los hechos atribuidos en el acta al jugador del club Universitario Rugby Murcia, Michael HAMMOUD, licencia nº 1306798. Las partes pueden formular alegaciones y/o presentar pruebas antes de las 18,00 horas del día 5 de octubre de 2016.

SEGUNDO.- Suspender cautelarmente la vigencia de la licencia del jugador del club Universitario Rugby Murcia, Michael HAMMOUD, licencia nº 1306798, hasta que se resuelva el procedimiento ordinario incoado (Art 67).

C).- SUSPENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

División de Honor

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
CAPURRO, Nicolás Ricardo	0605898	Indep. Santander	25/09/2016
BARBARIT, Louis	0913607	FC Barcelona Rugby	25/09/2016
SIMÓN, Hermenegildo	1207512	C.R. Cisneros	24/09/2016
MARTINEZ, Jesús María	0112743	Ciencias Cajasol	24/09/2016
DACOSTA , Flavio	1213564	Alcobendas Rugby	25/09/2016

División de Honor B

MEABEBASTERRETXEA, Mikel	1703163	Eibar rugby	24/09/2016
IMO, Shane Fitu	0708346	Univ. De Burgos	24/09/2016
BENITO, Marcos	1705554	Bera Bera R.T	24/09/2016
GOENAGA, Xabier	1706372	Bera Bera R.T	24/09/2016
ZUAZUBISKAR, Ander	1703743	Durango R.T.	24/09/2016
CEREZO, Sean Manuel	0704085	C.R. El Salvador B	24/09/2016
MARTINEZ, Abraham	1103910	Campus Ourense	24/09/2016
ENZUNZA, Ander	1707951	Uribealdea RKE	24/09/2016
TREBOLAZABALA, Gudiker	1700955	Uribealdea RKE	24/09/2016
MORENO, Alberto	1709861	Bera Bera R.T	24/09/2016
SETEFANO, Sefo Tony	1108827	Campus Ourense	18/09/2016
CAMUSSO, César José	1607174	CAU Valencia	24/09/2016



RIVAS, Juan José	0202385	Fénix RC	24/09/2016
KOVALENKO, Artion	0901266	BUC Barcelona	24/09/2016
VILLALBA, Bruno René	1611513	C.R. La Vila	25/09/2016
PERUYERO, Jose Ignacio	1609980	C.R. La Vila	25/09/2016
RUBIO, Jean Baptiste	1613318	C.P. Les Abelles	24/09/2016
VELASCO, Abraham	0901633	CR Sant cugat	24/09/2016
KEPSE, Yves	1614282	Valencia RC	24/09/2016
HOBBS, Samuel	1614648	Valencia RC	24/09/2016
LAFRAYA, Mikel	0901089	UE Santboiana B	24/09/2016
CÓRDOBA, Enrique	1608222	Tatami RC	25/09/2016
MOLINA, Jorge	0203460	Fénix RC	24/09/2016
ORTEGA, José Ángel	1607098	CAU Valencia	24/09/2016
BERRUEZO, Jerónimo	0900681	RC L'Hospitalet	25/09/2016
CAGNOLO, Franco	1307054	Universitario Murcia	24/09/2016
AHORRIZ, Nicolas	0915727	Barcelona Enginyers	25/09/2016
MACHADO, DAMIAN	0905195	RC L'Hospitalet	25/09/2016
LEVIN, Diego	1005841	CAR Cáceres	24/09/2016
GARCIA, Germán	1001697	CAR Cáceres	24/09/2016
CAYUELA, Antonio	0102063	U.R. Almería	25/09/2016
LOPEZ, Gabel	0115962	U.R. Almería	25/09/2016
CABALLERO, José Luis	0102219	CR At. Portuense	25/09/2016
GEHRIG, Paul Lorenz	1227557	CRC Pozuelo	24/09/2016
HERNANDEZ-GIL, Jorge	0114325	Trocadero Marbella	25/09/2016
PERLES, Carlos	1215551	CD Arquitectura	25/09/2016
RODRIGUEZ, Ignacio	1207921	Alcobendas Rugby B	24/09/2016
KING, Liam	0117091	Trocadero Marbella	25/09/2016
MORALES, Jose Antonio	0117088	Trocadero Marbella	25/09/2016
BECERRA, Alberto	1201126	Olímpico Pozuelo RC	24/09/2016
ESPAÑA, DAMIAN	P-9343	CR Liceo Francés	25/09/2016

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Madrid, 28 de septiembre de 2016
EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Rafael SEMPERE
Secretario en funciones